

TEMA 7

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Grupo Justicia Septiembre 26 · Clase 1 · Resumen didáctico de apoyo

Pirámide judicial · Tribunal Supremo · Audiencia Nacional · Tribunal Central de Instancia · TSJ · Audiencias Provinciales · Tribunales de Instancia · Oficina de Justicia Municipal

PIRÁMIDE
JUDICIAL

COMPETENCIA

RECURSOS

LOPJ
ACTUALIZADA

QUÉ VAS A ENCONTRAR

Ideas nucleares de la videoclase.
Esquemas rápidos de órgano, territorio y recurso.

MENSAJE DE CLASE

No hace falta correr: hace falta repetir.
Lo importante hoy era ubicar la pirámide.

IDEA CENTRAL

Aprender justicia es aprender “quién conoce”, “dónde” y “qué recurso cabe”.

OBJETIVO

OBJETIVO DE ESTA PRIMERA CLASE

Lo que Luis quiso dejar claro desde el minuto uno

MENSAJES DOCENTES CLAVE

Este grupo trabajará hasta finales de junio de 2027 para llegar al examen con todo el temario visto y repetido.

La clave no es estudiar un tema una vez: es arrastrarlo, repasarlo y volver a verlo cada semana.

Con el paso de los meses la terminología jurídica deja de sonar extraña y pasa a ser automática.

Además del estudio, aquí se entrenarán test, casos prácticos, simulacros, informática y terceras pruebas.

MÉTODO DE ESTUDIO

Órgano + territorio + materia + recurso: siempre juntos.

No memorizar nombres sueltos: visualizar la pirámide.

Repaso de arrastre desde el principio.

MENSAJE MOTIVADOR

No tener prisa. El primer mes sirve para arrancar y coger ritmo.

La sensación de ir perdido al inicio es normal.

PIRÁMIDE

PIRÁMIDE JUDICIAL ESENCIAL

El mapa visual que organiza casi todo el tema

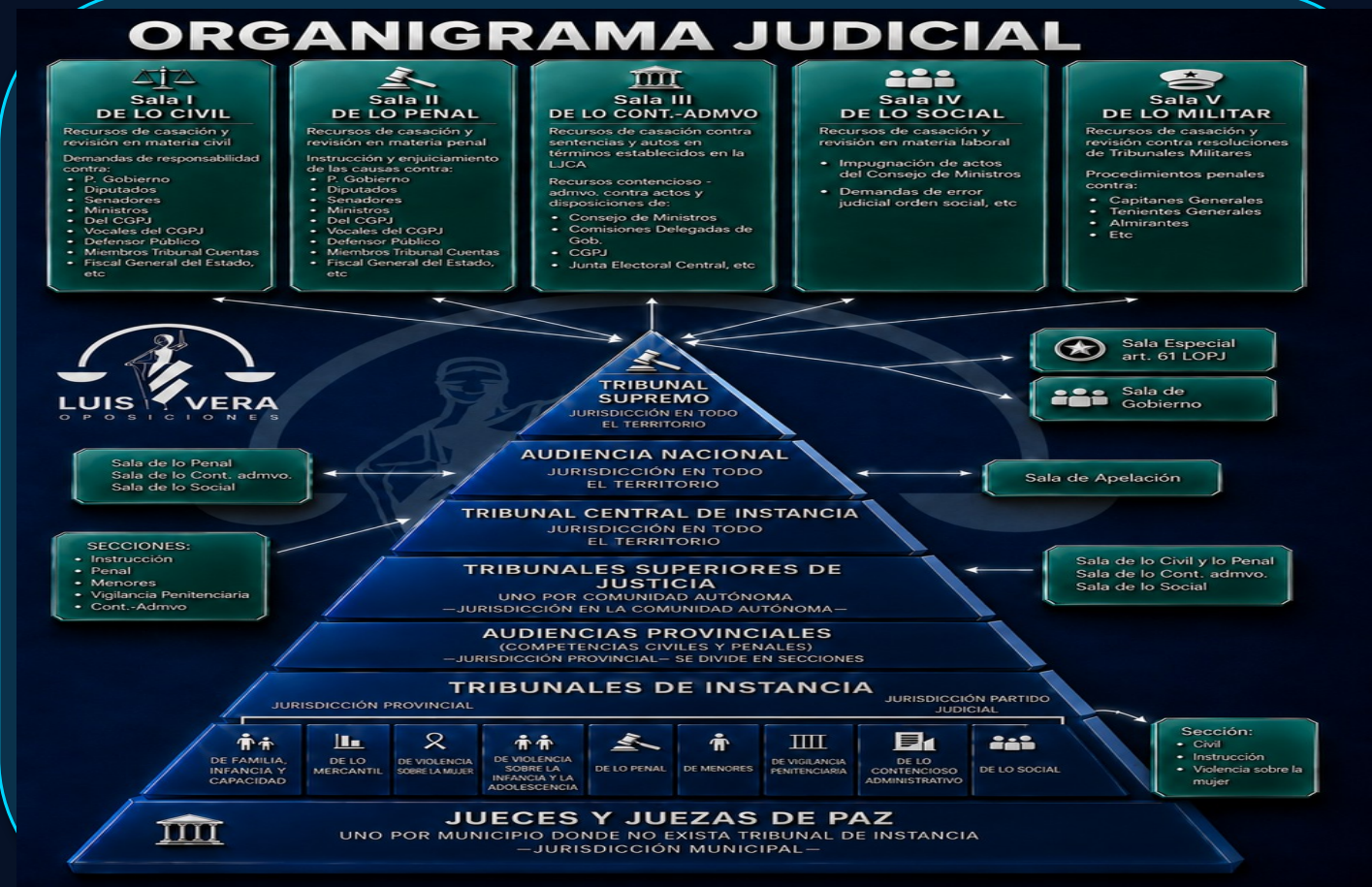
LECTURA RÁPIDA

Arriba: Tribunal Supremo. Jurisdicción en toda España.

Debajo: Audiencia Nacional y Tribunal Central de Instancia para asuntos centrales o de proyección nacional.

En la comunidad autónoma: Tribunal Superior de Justicia; en la provincia: Audiencia Provincial.

En el partido judicial: Tribunal de Instancia. En municipios sin Tribunal de Instancia: Oficina de Justicia Municipal y jueces o juezas de paz.



CLAVE

CÓMO LEER LA PIRÁMIDE EN EXAMEN

Reglas rápidas que ayudan a no fallar competencia ni recursos

TRIBUNAL SUPREMO

5 Salas jurisdiccionales.
Órgano superior en la
jurisdicción ordinaria.

AUDIENCIA NACIONAL

4 Salas.
Penal, Apelación penal,
Cont.-Admvo. y Social.
No tiene Sala Civil.

TSJ

3 Salas.
Civil y Penal · Cont.-Admvo.
· Social.
Uno por comunidad
autónoma.

AUDIENCIA PROVINCIAL

2 órdenes.
Civil y Penal.
Ámbito provincial.

REGLAS MENTALES

Si te dan un lugar concreto, primero ubica el partido
judicial.

El recurso ordinario te hace subir un peldaño.
La casación, por regla general, te lleva al Tribunal
Supremo.

MUY IMPORTANTE

Jerarquía judicial no significa jefatura administrativa
del personal.

Tu jefatura administrativa depende del Ministerio o
de la comunidad autónoma competente.

TRIBUNAL SUPREMO

TRIBUNAL SUPREMO

Peldaño superior de la jurisdicción ordinaria

IDEA BASE

Tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.

Es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo en materia de garantías constitucionales.

Conviene asociarlo de inmediato a casación, revisión y aforamientos.

SUS 5 SALAS

Sala I: de lo Civil.

Sala II: de lo Penal.

Sala III: de lo Contencioso-Administrativo.

Sala IV: de lo Social.

Sala V: de lo Militar.

ADEMÁS EXISTEN

Sala Especial del art. 61 LOPJ.

Sala de Gobierno para cuestiones gubernativas o administrativas internas.

IDEA DE EXAMEN

Consejo de Ministros → Supremo.

Aforados estatales de máximo nivel → Supremo.

Casación → piensa en Supremo.

AUDIENCIA NACIONAL

AUDIENCIA NACIONAL

Órgano central con sede en Madrid y competencia en todo el territorio nacional

QUÉ DEBES FIJAR

Es un tribunal central para asuntos especialmente relevantes o de alcance nacional.

Aparece mucho en noticias: terrorismo, delincuencia organizada, falsificación de moneda y determinados pleitos contra órganos estatales.

No tiene Sala Civil ni Sala Militar.

SUS 4 SALAS

Sala de lo Penal.

Sala de Apelación.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sala de lo Social.

TRAMPA CLÁSICA

La Sala de Apelación pertenece al orden penal.

Sirve para recursos de apelación contra resoluciones de la Sala de lo Penal.

REGLA RÁPIDA

Ministro o Secretario de Estado → Audiencia Nacional.

Si después hay casación, sube al Supremo.

TCI

TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA

Nuevo nombre de los antiguos juzgados centrales tras la LO 1/2025

IDEA NUCLEAR

Aunque ahora se llama Tribunal Central de Instancia, procede de los antiguos juzgados centrales.

Se integra en la “burbuja” de la Audiencia Nacional y trabaja en ese ámbito central.

No confundirlo con la Audiencia Nacional: una cosa es el tribunal colegiado y otra las secciones del TCI.

SECCIONES MÁS IMPORTANTES

Instrucción.

Penal.

Menores.

Vigilancia Penitenciaria.

Contencioso-Administrativo.

UTILIDAD PRÁCTICA

En clase se puso como ejemplo que Baltasar Garzón fue juez central: pertenecía a uno de esos órganos centrales, no a la Sala de la Audiencia Nacional.

En examen interesa saber que el cambio fuerte ha sido de nomenclatura y organización, no de idea básica: siguen siendo órganos centrales especializados.

TSJ

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Órgano superior en la comunidad autónoma, sin romper la unidad jurisdiccional

IDEAS CLAVE

Hay uno por cada comunidad autónoma.

Su jurisdicción se extiende al ámbito territorial de la comunidad autónoma.

Luis lo explicó como una especie de “minisupremo” autonómico.

SUS 3 SALAS

Sala de lo Civil y Penal.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sala de lo Social.

OJO

Son 3 salas porque civil y penal van juntos en una misma sala.

REGLA CONTENCIOSA

Pleitos contra órganos relevantes de la comunidad autónoma → TSJ.

La Audiencia Provincial no tiene contencioso-administrativo.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Peldaño provincial en lo civil y penal

QUÉ SON

Existe una en cada provincia, con sede en la capital, sin perjuicio de secciones desplazadas.

Se dividen en secciones y conocen de materias civiles y penales.

En la clase se insistió en que “solo civil y penal”.

MUY PREGUNTABLE

En civil: apelaciones contra resoluciones dictadas en primera instancia por órganos inferiores.

En penal: enjuicia determinados delitos graves y conoce de recursos penales.

El jurado se ubica en el ámbito de la Audiencia Provincial.

RECUERDA

No tiene contencioso-administrativo.

No tiene social.

Si el caso “sube” en penal o civil desde un partido judicial, muchas veces pensarás antes en la Audiencia Provincial.

TRIBUNAL DE INSTANCIA

TRIBUNALES DE INSTANCIA

Base de la organización actual en el partido judicial o en la provincia según la sección

CLAVE DE REFORMA

Los antiguos juzgados de primera instancia, instrucción, social, contencioso, penal, mercantil, etc., pasan a integrarse en Tribunales de Instancia.

La idea es unificar organización y secciones dentro de un mismo tribunal.

SECCIONES QUE MÁS TE SUENAN

Civil.

Instrucción.

Violencia sobre la Mujer.

Familia, Infancia y Capacidad.

Mercantil, Penal, Menores,

Vigilancia Penitenciaria,

Contencioso-Administrativo y

Social.

IDEA PRÁCTICA

En un partido pequeño puede haber una sola sección civil e instrucción con una plaza judicial.

En partidos grandes habrá más secciones y varias plazas judiciales.

PARTIDO JUDICIAL

PARTIDOS JUDICIALES: REGLA MÍNIMA Y EJEMPLOS

Cómo visualizar la estructura según el tamaño del partido

REGLA MÍNIMA

En todo partido judicial debe existir respuesta para materia civil, instrucción y violencia sobre la mujer.

A veces se concentrará en una sección única o en una sección civil e instrucción; otras veces habrá varias plazas diferenciadas.

EJEMPLOS DE CLASE

Partidos pequeños: una sección civil e instrucción, una plaza judicial.

Partidos medios: varias plazas y posible especialización en violencia sobre la mujer.

Partidos grandes: más secciones y estructura mucho más amplia.

TRAMPA NOMINAL

Aunque la ley ha cambiado el nombre, durante tiempo seguirás oyendo hablar de “juzgado 1”, “juzgado 2”, etc.

No confundas ese uso cotidiano con la nueva organización legal.

OJM

OFICINA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y JUECES/AS DE PAZ

La base municipal cuando no existe Tribunal de Instancia

CONCEPTO

El antiguo Juzgado de Paz pasa a denominarse Oficina de Justicia Municipal.

En ella sigue existiendo juez o jueza de paz: persona no profesional, elegida por el pleno del ayuntamiento.

Tiene funciones muy limitadas y de proximidad.

LO QUE SE EXPLICÓ EN CLASE

Conoce de reclamaciones civiles de escasa cuantía: hasta 150 euros.

Además colabora en funciones de registro y cercanía municipal.

Si el municipio supera 7.000 habitantes puede haber funcionarios de Justicia; si no, puede atenderlo personal municipal.

EJEMPLO MEMORIA

“Los chuletones de Conchi”: ejemplo que usó Luis para recordar la reclamación dineraria pequeña.

Si pasa de 150 euros o la materia exige profesionalidad, ya vamos al órgano judicial profesional.

RECURSOS

RUTA MENTAL DE RECURSOS Y COMPETENCIA

Simplificación didáctica útil para empezar

REGLA GENERAL DE ARRANQUE

Te dan un hecho: primero ubicas el órgano de primera línea.

Después preguntas qué recurso cabe y a qué órgano sube.

La apelación suele ser el primer recurso; la casación, el siguiente peldaño superior.

PENAL / CIVIL

Partido judicial → Tribunal de Instancia.

Provincia → Audiencia Provincial.

Casación → Tribunal Supremo.

CONTENCIOSO

Autoridad local/provincial → TI contencioso.

Autoridad autonómica relevante → TSJ.

Ministro o Secretario de Estado → Audiencia Nacional.

Consejo de Ministros → Supremo.

SOCIAL

Órganos inferiores → recurso al superior correspondiente.

A nivel nacional algunos conflictos colectivos importantes pueden acabar en la Audiencia Nacional o en el Supremo.

CONTENCIOSO

ESCALERA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Regla orientativa que Luis repitió en clase

AUTORIDAD DEMANDADA

Alcalde / Diputación / administración local o provincial

Consejero o Gobierno de la comunidad autónoma

Ministro / Secretario de Estado

Consejo de Ministros / Comisiones Delegadas del Gobierno

ÓRGANO ORIENTATIVO COMPETENTE

Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia

Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

Sala Tercera del Tribunal Supremo

Esquema didáctico de arranque: luego cada ley procesal añade matices, competencias especiales y reglas concretas.

MUY PREGUNTABLE

IDEAS-TRAMPA Y CLAVES DE EXAMEN

Lo que conviene dejar bien fijado desde ya

TRAMPAS TÍPICAS

Audiencia Nacional: no tiene Sala Civil.

TSJ: son 3 salas, no 4.

Audiencia Provincial: solo civil y penal.

Sala de Apelación de la Audiencia Nacional = orden penal.

Tribunal Constitucional no forma parte de la pirámide judicial ordinaria.

CLAVES DE MEMORIA

Supremo = 5 Salas.

Audiencia Nacional = 4 Salas.

TSJ = 3 Salas.

Jueces/as de paz = Oficina de Justicia Municipal.

Cantidad recordatorio explicada en clase: 150 euros.

OTRO OJO

Órgano superior no es “tu jefe” en materia de personal.

Personal y medios dependen del Ministerio o de la comunidad autónoma competente.

La jerarquía judicial sirve para gobierno jurisdiccional y recursos.

REPASO

REPASO FINAL Y PRÓXIMA CLASE

Cierre de la sesión y qué debes llevarte hoy

SI SOLO TE QUEDAS CON 4 IDEAS...

La pirámide judicial organiza competencia y recursos. Supremo, Audiencia Nacional, TSJ, Audiencia Provincial y Tribunal de Instancia deben visualizarse como escalones.

Tribunal de Instancia y Oficina de Justicia Municipal son claves de la reforma actual.

En contencioso importa mucho qué autoridad es la demandada

DEBERES DE ESTA SEMANA

Mirar varias veces la pirámide y empezar a nombrar los peldaños sin mirar.

Fijar especialmente: 5 salas del Supremo, 4 de la Audiencia Nacional y 3 del TSJ.

PRÓXIMA CLASE

Entrada de lleno en el tema 7.

Trabajo artículo por artículo.

Luis irá indicando qué es importante, qué ha sido pregunta de examen y qué merece máxima atención.

Este documento sirve como apoyo documental de lo explicado en la videoclase.